MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO O 123

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-CAD - 29.25

Barranquilla, 16 de agosto de 2022

Mayor
MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS
Jefe Grupo Contratos
KR 43 47-53
Barranquilla

Asunto: concepto de SST empresa (LUIS GUARDELA S.A.S.)

En atención al comunicado oficial N° GS-2022-094368 -MEBAR del 16 de agosto del año 2022, que hace referencia a la "solicitud de verificación de los documentos que corresponde a la Seguridad y Salud en el Trabajo al oferente **"MANTENIMIENTO TORRES DE COMUNICACIÓN (01 TORRE AUTO SOPORTADA DE 50 MTS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO, 04 TORRES DE 30 MTS RIENADADAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, LURUACO, CANDELARIA Y REPELÓN IVA INCLUIDO".**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su **Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación**. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica.

Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será verificada antes y durante la ejecución del contrato aplicado al oferente que presenta la oferta. De acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y la resolución N° 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen.

Comedidamente informo a mi mayor, que empresa de **LUIS GUARDELA S.A.S**. **CUMPLE,** de acuerdo documentación enviado por la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, al correo samir.herrera@correo.policia.gov.co, y con los Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos Trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

N°	PUNTOS SOLICITADOS PARA CONTRATOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
2	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación.	x	
3	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes	x	
4	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.	x	
5	Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	x	
6	Reglamento de Higiene y Seguridad.	x	
7	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes.	x	
8	Matriz legal	x	
9	Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores	x	
10	Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios.	x	
11	Copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo.	x	
12	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.	x	
13	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.	x	

14	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	x	

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Enrique Herrera Sierra
Grado: Patrullero
Cargo: Operador (A) De Despacho
Cédula: 10888258
Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: samir.herrera@correo.policia.gov.co
16/08/2022 4:09:38 p. m.

Anexo: no

KR 38 74-90
Teléfono: 3679400
mebar.cad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA